



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Comunicado GAF/AOP/N° 02/2019

La Dirección de Aporte Obrero Patronal

COMUNICA

A las patronales y público en general

Que, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, por [Resolución C.A. N° 016-037/19](#), de fecha 09 de abril de 2019, ha aprobado el reglamento “*POR LA QUE SE DISPONE LA COMUNICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN ANUAL DE DATOS DEL EMPLEADOR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN (REI).*”

El objetivo principal de lo aprobado es contar con la información actualizada de empleadores y trabajadores a efectos de establecer y gestionar adecuadamente planes estratégicos tendientes a una asignación adecuada de recursos, con miras a identificar correctamente las necesidades y en consecuencia mejorar en los servicios de salud y demás prestaciones.

El Reglamento contempla un calendario en el que se detallan el orden en que debe realizarse la actualización de datos de las patronales.

Calendario de actualización de datos para los empleadores:

Planillas	Mes en el que deberán realizar la actualización de datos en el año 2019 y en adelante
Seguro Doméstico	Julio
Zona 0001 y 0002	Agosto
Zona 0051 y 9999	Septiembre
Cód. 01 y 02 (Agricultura y Ganadería)	Octubre
Zona 0006, 0007, y 0008	Noviembre
Zona 0003, 0004, y 0005	Diciembre

La Resolución C.A. N° 016-037/19, de fecha 09 de abril de 2019, está disponible en la página web del Instituto de Previsión social: www.ips.gov.py

Dirección de Aporte Obrero Patronal
Asunción, 29 de mayo de 2019.

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados.

“Omoañete hekopete umi pytyvõ Seguro Social-gua, omyasãi ha ome'ëvo pytyvõ, viru ha tesãi omombaretëvo umi mba'apohára reko.”